



Asamblea Nacional  
Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración

**ALERTA INTERNACIONAL: El Presidente de la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, frente a la decisión de la Sala Plena del TSJ Ilegítimo de levantar la Inmunidad Parlamentaria a otros 3 Diputados de Voluntad Popular sin cumplir con lo establecido en la Constitución**

El Presidente de la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, Dip. Francisco Sucre desea nuevamente dirigirse a la opinión pública nacional e internacional para alertar a la Sociedad Internacional sobre ***una nueva decisión de la Sala Plena del TSJ Ilegítimo de levantar la Inmunidad Parlamentaria a 3 diputados, esta vez de Voluntad Popular y colaboradores directos del Presidente de la Asamblea Nacional y Presidente Encargado de la República, Dip. Juan Guaidó, sin cumplir con lo establecido en la Constitución.***

La pretendida decisión que viola la inmunidad parlamentaria a otros 3 diputados y así autorizar enjuiciamiento por los *delitos flagrantes de Traición a la Patria, Conspiración, Instigación a la Insurrección, Rebelión Civil, Concierto para Delinquir, Usurpación de Funciones, Instigación Pública a la desobediencia de las leyes, y el odio continuado* afecta a los siguientes legisladores:

- ✓ **Dip. Sergio Vergara** - Coordinador VP Táchira, Diputado, jefe de fracción de VP y mano derecha del Presidente Juan Guaidó.
- ✓ **Dip. Freddy Superlano** - Coordinador VP Barinas, Diputado, Presidente de la Comisión de Permanente de Contraloría y Encargado de montar los Comités de Ayuda y Libertad.
- ✓ **Dip. Juan Andrés Mejía** - 5to Coordinador encargado de VP que persiguen, Diputado por el Estado Miranda, Coordinador de "Plan País".

Esto es una nueva muestra del rostro abiertamente totalitario del Régimen Forajido de Nicolás Maduro Moros, quien arremete directamente contra la República, contra la Democracia, contra el principio de Respeto, Autonomía y División de los Poderes Públicos y contra el único poder verdaderamente legítimo en Venezuela como es la Asamblea Nacional. Del mismo modo, el Tribunal Supremo de Justicia Ilegítimo, actúa de manera contraria a Derecho, cual "*Juristas del Horror*", instituyendo una persecución contra una Asamblea Nacional legítima cuyo 25% de legisladores se encuentran amenazados y hostigados por el régimen.

Desde el 2015 el Tribunal Supremo ha sido el brazo ejecutor para anular la Asamblea Nacional, que es tratar de anular la soberanía popular. Todo inició con el nombramiento inconstitucional de los llamados "***Magistrados Express***", que en vez de defender a la nación, son los agentes del régimen para que el mundo crea que hay legalidad, pero esta historia ya está escrita. El mundo sabe que son magistrados ilegítimos, sumisos y entregados a los deseos de una dictadura. Este era un plan orquestado desde esos tiempos.

En el 2017 el mundo lo dijo: "***Golpe de Estado***", por las sentencias (155 y 156) que anulaba los poderes del Parlamento. Y es que la Asamblea Nacional es la soberana, porque los votos están depositados en nuestros diputados y ellos representan a los ciudadanos. Arremeten contra la legítima Asamblea Nacional porque tenemos un plan, ***el de liberar a los venezolanos de esta tragedia a través del Cese de la Usurpación.***

Reiteramos que esto es una nueva violación contra la Constitución Vigente de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 200, sobre la institución de la **Inmunidad Parlamentaria.**

***"Artículo 200. Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional gozarán de inmunidad en el ejercicio de sus funciones desde su proclamación hasta la conclusión de su mandato o la renuncia del mismo. De los presuntos delitos que cometan los o las integrantes de la Asamblea Nacional conocerá en forma privativa el Tribunal Supremo de Justicia,***



Asamblea Nacional  
Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración

***única autoridad que podrá ordenar, previa autorización de la Asamblea Nacional, su detención y continuar su enjuiciamiento. En caso de delito flagrante cometido por un parlamentario o parlamentaria, la autoridad competente lo o la pondrá bajo custodia en su residencia y comunicará inmediatamente el hecho al Tribunal Supremo de Justicia” (...)***

La inmunidad parlamentaria es una prerrogativa funcional prevista en el artículo 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que tiene por finalidad proteger la función parlamentaria. Ella no supone un privilegio personal, sino una garantía constitucional de la independencia de acción de los Diputados que busca evitar el uso del poder punitivo del Estado para apartar indebidamente a un Diputado de las tareas propias de su cargo que son Legislar, Investigar y Controlar el Poder.

Es claro que el régimen usurpador se sabe derrotado en cuanto al favor popular, cuando 80% de la ciudadanía quiere un cambio en la dirección del país, y a ello se suma que ha perdido tanto la legitimidad de origen como la legitimidad de desempeño, por lo cual el uso de la violencia se hace cada vez más factible para imponerse a un pueblo democrático por la fuerza.

Es por esta razón que solicitamos una vez más a todos los pueblos, gobiernos y parlamentos libres y democráticos del mundo, amantes de la libertad, a qué permanezcan alertas y solidarios con la causa de venezolana y dispuestos a elevar aún más la presión sobre el régimen forajido y usurpador de Nicolás Maduro que pretende perpetuarse en el poder a toda costa, aun cuando ello signifique la violación sistemática de los Derechos Humanos de nuestro pueblo y a iniciar acciones de violencia contra la disidencia política y de criminalización de la misma que alteren la paz de Venezuela, de América y el mundo.

**Hacemos un llamado al Grupo de Lima, a todos los miembros de la Organización Estados Americanos (OEA) y en especial al Grupo Internacional de Contacto (GIC) a que tomen nota de nueva cuenta de este atropello, que busca avasallar y someter al pueblo venezolano.**

**Hoy más que nunca reiteramos al mundo que mientras no cese la usurpación de un régimen delincuente y forajido como el de Nicolás Maduro, no habrá Paz, Bienestar y Progreso en Venezuela, cosa que sin duda afectará el equilibrio del Continente Americano y mundial... Por ende, la Indiferencia no es una opción.**

Caracas-Venezuela, 08 de Mayo de 2019



**Dip. Francisco Sucre**  
**Presidente**

Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración  
Asamblea Nacional  
República Bolivariana de Venezuela